

AVISO DE CONVOCATORIA

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL PARA LA GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO PARA EL PERIODO 2021 A 2023

Dirigido a: Representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Bogotá D.C., interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Normatividad aplicable:

El Decreto Distrital 172 de 2014, “*Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento*”, establece en su artículo 19 la Conformación del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, la cual incluye entre otros “6. *Un/a representante de las ONG*” y “10. *Dos representantes de las organizaciones sociales y comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático*”.

El parágrafo 2 del artículo y norma ibídem, determina que “*La Secretaría Distrital de Ambiente definirá los mecanismos de selección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias que harán parte del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.*”

La Resolución SDA N° 00828 de 2017 “*Por la cual se reglamentan los mecanismos de elección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias y las ONGs ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático y se dictan otras disposiciones*”, consigna en el artículo 3 que: “*La Secretaría Distrital de Ambiente convocará a representantes de las organizaciones sociales y comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a participar en Asamblea conformada por quienes comparezcan a dicha convocatoria, que elegirá a los dos representantes de las organizaciones sociales y comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático. (...)*”

El Acuerdo N° 001 de 2020 del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático “*Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático*”, establece en el parágrafo 2 del artículo 4 que “*La Secretaría Distrital de Ambiente, el IDIGER y el IDPAC definirán conjuntamente los mecanismos de selección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias (...)*”. Así mismo, en el parágrafo 3 del mismo artículo se establece

que “**El periodo de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias será de dos (2) años, con posibilidad de reelección única e inmediata. (...)**”.

En virtud de lo anterior, para la elección de representantes de Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CCDGRCC para el periodo 2021-2023, se establece lo siguiente:

PUBLICACIÓN, ETAPAS Y CRONOGRAMA DE LA ELECCIÓN:

La publicación del presente aviso quedará en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente <http://www.ambientebogota.gov.co> y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER <https://www.idiger.gov.co>, desde el día 04 de noviembre hasta el día de la Asamblea de Elección.

Etapas y Cronograma:

- 1. Primera etapa. Convocatoria:** El IDIGER a través de comunicación oficial remitirá la convocatoria a los miembros o representantes elegidos de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. Adicionalmente, el IDIGER realizará la invitación de manera personal, una vez quede publicado el presente aviso.
- 2. Segunda etapa. Asamblea de Elección:** La elección de los dos (2) representantes, de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C., ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático se llevará a cabo en Asamblea denominada de Elección.

Esta Asamblea de elección se desarrollará siempre y cuando se cuente como mínimo, con la participación de la mitad más uno de los representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático elegidos para el periodo 2021-2023 y que se encuentren habilitadas para la elección. Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 2.1.** El IDIGER dará a conocer vía correo electrónico, el contenido del presente Aviso a los integrantes del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, dos días hábiles previo a la publicación de este aviso para su conocimiento y participación.
- 2.2.** Se realizará la Asamblea de Elección de los dos representantes de Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el 26 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. por medio virtual. El link será enviado por el IDIGER a los representantes por medio electrónico, un día antes del evento.
- 2.3.** La Asamblea de Elección será instalada y presidida por el delegado de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA.

- 2.4. La Secretaría Técnica de la Asamblea de Elección estará a cargo del IDIGER, quien elaborará el acta correspondiente, en donde se explicará lo acontecido durante el evento.
- 2.5. Tal y como se establece en el artículo 8 de la Resolución 00828 del 2017 expedida por la SDA, serán invitadas a la Asamblea de Elección, la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital, las cuales serán convocadas por el IDIGER a través de comunicación oficial.
- 2.6. En la Asamblea de Elección se desarrollará la siguiente agenda:
- 2.6.1. **Registro de participantes:** Los representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, harán su registro al inicio de la Asamblea de Elección. Así mismo, lo harán los representantes de las entidades participantes, acompañantes e invitadas.
- 2.6.2. Se verificará la existencia del quorum que faculta el desarrollo de la Asamblea de Elección, conforme a lo establecido en el numeral 2 del presente Aviso.
- 2.6.3. En caso de que no se cuente con el quorum, se realizará la Asamblea de Elección, el día 30 de noviembre de 2021 y se llevará a cabo con los representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que asistan este día.
- 2.6.4. Presentación del Decreto Distrital 172 de 2014 por parte del IDIGER, en los artículos relacionados con el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CCDGRCC.
- 2.6.5. Explicación del procedimiento aplicable para la elección de los dos (2) representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, por parte de la SDA.
- 2.6.6. La Presidencia de la Asamblea de Elección, en cabeza del representante de la SDA, hará el nombramiento del jurado de votación el cual estará conformado por el director del IDPAC o su delegado(a), el (la) representante de la Personería Distrital y el (la) representante de la Veeduría Distrital. Así mismo establecerá las acciones que le corresponderá desarrollar a dicho jurado en el marco de la Asamblea de Elección.
- 2.7. Presentación de las propuestas por parte de los aspirantes. Los aspirantes a representar a las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, deberán efectuar una presentación de sus propuestas ante los asistentes a la Asamblea de Elección. Para el efecto se sugiere tener en cuenta los siguientes criterios:
- La presentación puede contener máximo dos (2) diapositivas.
 - Se sugiere que la primera diapositiva esté compuesta por un objetivo general y tres específicos.
 - Presentar la propuesta relacionada con Gestión del Riesgo y Cambio Climático en la segunda diapositiva.
 - Se sugiere tener en cuenta el modelo de presentación anexo a la comunicación oficial de la convocatoria.
 - Se sugiere incluir textos de manera clara, específica y breve.
 - En lo posible utilizar gráficos.
 - La presentación debe ser máximo de cinco (5) minutos.

- 2.8. **Votación:** La Secretaría Técnica realizará la gestión de la plataforma dispuesta para la votación secreta, la cual se llevará a cabo a través de la web <https://www.ferendum.com>. En caso de presentarse inconvenientes con la página, se realizará a través de un formulario de google al cual tendrán acceso los jurados.
- 2.9. **Resultados de la votación:** Los jurados designados procederán a informar el resultado de la votación arrojado de la plataforma. Teniendo en cuenta que la norma establece que el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CCDGRCC debe contar con dos representantes de Organizaciones Sociales y Comunitarias, serán elegidos aquellos representantes que tengan las dos votaciones más altas.
- 2.10. En caso de empate entre tres o más candidatos con la mayor votación, se procederá a realizar una nueva votación únicamente con estos candidatos. En caso de presentarse un nuevo empate, el jurado procederá a efectuar un sorteo para resolver esta situación.
- 2.11. La Secretaría Técnica de la Asamblea de Elección elaborará el acta, la cual contará con la firma de los jurados de votación, la Presidencia y la Secretaria Técnica de la Asamblea de Elección.
3. **Tercera Etapa. Reconocimiento de los (las) representantes elegidos(as).**
- 3.1. En la siguiente sesión del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CCDGRCC, uno de los puntos de la agenda será la presentación oficial de los (las) representantes elegidos(as) de las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el CCDGRCC y la exposición del resumen del acta que indique el desarrollo del proceso de convocatoria, incluida la Asamblea de Elección.
- 3.2. Si las personas elegidas renuncian o incurren en causal de incompatibilidad¹ o prohibición legal, le reemplazará el (la) aspirante con la siguiente votación más alta.
4. **Cronograma de Actividades y Responsable**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA <i>(estarán sujetas a cambios)</i>
-----------	-------------	-------	--

¹ Prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático estarán sujetos al régimen de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Ley 734 de 2002

Convocatoria de Representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Bogotá D.C	IDIGER	Comunicación oficial	05 de noviembre de 2021
Asamblea de Elección	Elección SDA, IDIGER e IDPAC	Virtual: Este proceso se especificará en las páginas web Secretaria Distrital de Ambiente-SDA http://www.ambientebogota.gov.co y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER https://www.idiger.gov.co	26 de noviembre de 2021

El periodo de los actuales representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el CCDGRCC, será hasta el día anterior a la elección del nuevo representante, de acuerdo con lo establecido en la sesión No. 7 del CCDGRCC llevada a cabo el 19 de agosto de 2021.

En atención al principio de publicidad que rige este tipo de actuaciones y está consagrado en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, se dispondrá la publicación del aviso de convocatoria en las páginas web de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA <http://www.ambientebogota.gov.co>, y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER <https://www.idiger.gov.co>, Adicionalmente será remitido por vía electrónica a los integrantes del referido Consejo para que apoyen el proceso de difusión y publicidad.

El presente Aviso se firma en Bogotá D.C., el día 29 de octubre de 2021.

Atentamente,

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia



Luisa Moreno

**LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES
AMBIENTALES**

Anexos

Elaboró:

CAROLINA TORRES TELLO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS- 20210891 DE 2021	FECHA EJECUCION:	29/10/2021
-----------------------	------	---------------------------------------	------------------	------------

Revisó:

MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/10/2021
------------------------------	------	-------------	------------------	------------

LUISA FERNANDA MORENO PANESSO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/10/2021
-------------------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

LUISA FERNANDA MORENO PANESSO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/10/2021
-------------------------------	------	-------------	------------------	------------

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

